



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 06 MAY 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0013591/2011 por el cual el Geól. Raúl Eduardo PAREDES, solicita licencia sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se solicita al haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos y por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 02;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Geól. Raúl Eduardo PAREDES (Leg. 35570), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110), por concurso en GEOLOGÍA Y EXPLOTACIONES MINERAS, del Departamento GEOLOGÍA APLICADA, desde el 1º de Febrero de 2011 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2012, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, dése cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Geología Aplicada y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 000517 - T - 2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	REVISADO
Mbiv	